Auto

1654

En el valle de Caracato prov.a de Cicaçica en
v.e cinco dias del mes de otubre de mil e seis.s y cinq.ta
y quatro a.s el cap.n don Fran.co ant.o de la mazueca
aluarado juez de visita venta y comp.on de tierras y es
tancias en este distrito por su mag.d = aviendo visto
la medida y declaron fecha por bernardo peres
cha con medidor y que por ella parete no aver
de masias en las d.has tierras de Sulcaui = dijo
que en nombre de su mag.d y en virtud de su
comision y sin perjuicio de tercero que mejor d.o
tenga declarava y declaro los d.hos titulos pre
sentados y citados en el auto de ayer v.e y quatro
por ligitimos y bastantes y no sujetos a comp.on
y m.do que quedando fazen en esta visita se le
buelvan originales para que en virtud dellos y
desta aprov.on los d.hos nicolas nuñez vela y doña
Isabel vela su her.na tengan goten y posean
las d.has tierras de Sulcaui de la mesma manera
que las an tenido y gozado hasta aora ellos y sus
antecesores en las quales les ampara y manda
sean amparados y no desposeydos sin primero ser
oydos y por fuero y derecho ventidos y lo firmo =

Fran.co de la mazueca

Ante mi
Ant.o Jose de la cruz
Escriv.o de su mag.d

CO-BM
Caj. 5
Doc. 261
Fol. 1